



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. __ de __
---	-----------------------	--------------------	------------	---------------

DECRETO NUMERO 0092

19 MAR 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA DEL 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- a) Que según ordenanza N° 141 del 20 de Noviembre de 2013 se aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2014 y por decreto N° 431 de diciembre 18 de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia 2014.
- b). Que de conformidad con el artículo 63 del Decreto de liquidación No. 431 de Diciembre 18 de 2013, el Gobierno Departamental está autorizado para efectuar los traslados autorizados por Ley de los códigos correspondientes a la Administración Central y Fondo Seccional de Salud, con el fin de destinar recursos para financiar los diferentes rubros del presupuesto de la vigencia.
- c). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, e inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto"
- d). Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaria de salud, mediante traslados de apropiación entre los códigos de funcionamiento, igualmente traslados entre los códigos de Inversión de la actual vigencia para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO GOBIERNO DE LA GENTE 2012- 2015.
- e). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de liquidación 431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado.
- f). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el coordinador de Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
0	TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO		
02.05	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
02.05.01	GASTOS DE PERSONAL		
02.05.01.01.11	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA		
02.05.01.03	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.05.01.03.01	Honorarios	10.000.000,00	
02.05.01.03.04	Servicios Tecnicos	160.000.000,00	
02.05.02	GASTOS GENERALES		
02.05.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.05.02.02.04	Contribuciones, Tasas, Impuesto y Multas		50.000.000,00
02.05.10	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
02.05.10.02	Fiscalizacion Superintendencia Nacional de Salud		120.000.000,00
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		
04.02	SALUD		
04.02.03	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		



EE-0092

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
---	-----------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO ()

04.02.03.02	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S).		
04.02.03.02.03	Servicios Contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas.	1.470.000.000,00	
04.02.03.06	PAGO DE DEFICIT DE INVERSION EN SERVICIO A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003).		
04.02.03.06.01	PAGOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		
04.02.03.06.01.02	Atencion Prehospitalaria		1.470.000.000,00
TOTAL TRASLADO		1.640.000.000,00	1.640.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de su publicacion,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

19 MAR 2014

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

Vo Bo. JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud

[Firma]

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda

[Firma]

Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Coordinador Grupo de Presupuesto

[Firma]

VºBº: HECTOR ENRIQUE DIAZ ARIZA
Director Administrativo

[Firma]

Proyectó: BERNARDO GALVIS
Auxiliar Administrativo

[Firma]